

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ACUMULACIÓN DE PUNTOS AV VILLAS PARA EL PROGRAMA DE LEALTAD TUPLÚS

Este documento contiene las reglas, términos y condiciones que regulan la ACUMULACIÓN DE PUNTOS de los clientes persona natural del BANCO AV VILLAS que se integran al PROGRAMA DE LEALTAD TUPLÚS diseñado para premiar la lealtad de los clientes persona natural de las entidades del Grupo Aval vinculadas a dicho Programa.

En consecuencia, LOS CLIENTES PERSONA NATURAL DEL BANCO AV VILLAS ACUMULARAN PUNTOS de acuerdo con los siguientes Términos y Condiciones:

A. INSCRIPCIÓN PARA LA ACUMULACIÓN DE PUNTOS

1. La inscripción está limitada a una (1) por persona natural, primer titular de la relación contractual (el "Cliente"). El Cliente será el titular de la inscripción.
2. Cada Cliente podrá mantener solamente una inscripción para la acumulación de puntos.
3. La inscripción para la acumulación de puntos no tiene costo alguno.
4. La inscripción para la acumulación de puntos hace al Cliente automáticamente partícipe del PROGRAMA DE LEALTAD TUPLÚS e implica su aceptación al Reglamento de dicho Programa y a estos Términos y Condiciones de acumulación y sus modificaciones posteriores. Para efectuar la inscripción para acumular puntos, el Cliente debe informar sus datos y adjuntar los documentos requeridos por el BANCO AV VILLAS.
5. El Cliente podrá inscribirse para acumular puntos a través de cualquiera de las Oficinas del Banco, en la página web www.avvillas.com.co, en la línea Audiovillas 01 8000 51 8000 o a través de cualquiera de los medios que habilite AV Villas para tal fin.
6. Sólo acumularán puntos aquellos productos o servicios en donde el Cliente figure como titular primario. Cuentas o Productos donde figure como co-solicitante, autorizado, codeudor, deudor solidario, avalista o segundo titular no contarán para la acumulación de puntos.
7. Los Clientes persona natural titulares de Tarjeta de Crédito de AV VILLAS que deseen acumular puntos por todos los conceptos deben inscribirse para acumular puntos por los canales establecidos por AV VILLAS. En caso de que un Cliente de Tarjeta de Crédito AV VILLAS no desee inscribirse para acumular puntos, obtendrá puntos ÚNICAMENTE por el concepto de compras de bienes y/o servicios que realice con la tarjeta de crédito.
8. La inscripción para la acumulación de puntos se puede realizar en cualquier momento durante el transcurso del mes. Si la inscripción se realiza sábado, domingo o festivo, se tendrá como fecha efectiva para la acumulación de puntos el día hábil inmediatamente posterior.

B. ACUMULACIÓN DE PUNTOS

Se acumularán puntos por aquellas transacciones o actividades descritas a continuación, y por aquellas promociones adicionales que el BANCO AV VILLAS determine de manera expresa.

1. Los Clientes acumularán puntos por la adquisición y utilización de productos y/o servicios del BANCO AV VILLAS. Para estos efectos se entiende que todos los productos y/o servicios de un mismo tipo o categoría que un Cliente mantenga forman un solo producto. BANCO AV VILLAS informará los tipos y los productos que integran cada tipo mediante su página www.avvillas.com.co, o a través de cualquiera de los medios que habilite el Banco para tal fin.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ACUMULACIÓN DE PUNTOS AV VILLAS PARA EL PROGRAMA DE LEALTAD TUPLÚS

2. Si el Cliente es titular de tarjeta de crédito y no se encuentra inscrito para acumulación de puntos, acumulará puntos ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE por el valor de las compras de productos y/o servicios que realice con la tarjeta de crédito. Las transacciones que se realicen con tarjetas de crédito amparadas generarán puntos al titular del cupo de crédito y no al amparado.
3. Si el Cliente se encuentra inscrito, para acumular puntos deberá mantener activos, vigentes, al día y utilizar durante el mes el número de productos y/o servicios que establezca el BANCO AV VILLAS, los cuales serán informados de manera previa en la forma establecida en estos Términos y Condiciones.
4. Un producto al día, se refiere a que no se encuentre vencido ni en mora.
5. Tratándose de cuentas de ahorro, se entiende que están activas en la fecha de corte mensual, si han tenido movimiento en los últimos seis (6) meses, originados por operaciones o transacciones del Cliente, entendiéndose por operaciones o transacciones los retiros, los depósitos, las transferencias y en general cualquier débito o crédito que realice el Cliente; se excluyen los créditos y/o débitos que el Banco realice directamente o por orden de autoridad competente, tales como abonos de intereses, cobros de comisiones, embargos, etc.
Los productos y/o servicios transaccionales tales como Internet persona natural, Audiovillas, pago automático, Banca Móvil, utilización de cajero automático, utilización de agilizadores y de POS con tarjeta débito, se tendrán en cuenta como producto para la acumulación de puntos, cuando así lo determine el BANCO AV VILLAS para el período de liquidación correspondiente, debiendo ser usados efectivamente en la forma y número de veces que informe el Banco.
6. Tratándose de créditos, si un Cliente mantiene varios productos del mismo tipo o categoría y en alguno de ellos incurrió en mora, dicho producto se excluye en el mes correspondiente para la acumulación a puntos.
Los intereses de mora que el Cliente pague por concepto de créditos no darán lugar a acumulación de puntos.
En la utilización del cupo de sobregiro, para la acumulación a puntos se tiene en cuenta tanto el producto como los intereses corrientes que se paguen por el Cliente, siempre y cuando entre la fecha de inicio del sobregiro y su cancelación no hayan transcurrido más de quince (15) días calendario o que al corte del mes el sobregiro no lleve más de quince (15) días, independientemente de que el Cliente tenga aprobado cupo en el producto Dinero Extra.
7. Para la acumulación de puntos por concepto de las cuentas de ahorro que determine el Banco, diferentes de AFC, computan los intereses netos que el Banco haya pagado al Cliente, es decir, después de deducidos los impuestos de ley. La acumulación de puntos por intereses a las cuentas de ahorro AFC se hará sobre los intereses causados en el mes.
8. La acumulación de puntos por intereses de CDT's se hará sobre los intereses causados en el mes. Únicamente se tendrán en cuenta los CDT's que sean renovados o constituidos a partir del mes en que el Cliente se inscribe al Programa.
En el mes en que el CDT tiene vencimiento final, los rendimientos financieros generados en los días de ese mes en que el CDT estuvo vigente se contarán para el cálculo de los puntos, siempre y cuando el tipo de producto esté vigente al final del mes. Esto significa que el Cliente debe tener por lo menos un CDT vigente al cierre del mes para que acumule puntos. En otras palabras, si el CDT que se está venciendo no se renueva y es el único título que el Cliente tiene con BANCO AV VILLAS, no se le tendrá en cuenta como producto ni sus rendimientos causados en el mes le generarán puntos.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ACUMULACIÓN DE PUNTOS AV VILLAS PARA EL PROGRAMA DE LEALTAD TUPLÚS

9. La conversión a puntos de los valores indicados, se realizará mensualmente, siempre y cuando el Cliente cumpla con el número mínimo de productos y/o servicios activos, vigentes, al día y utilizados durante el mes, así como las condiciones descritas en estos Términos y Condiciones, o en sus modificaciones posteriores
Cada tipo de Producto podrá generar un máximo de 12.000 puntos mensuales, independientemente del número de productos del mismo tipo que posea el Cliente. Así, por ejemplo, en el caso de CDTs el Cliente podrá acumular hasta 12.000 puntos mensuales por los rendimientos causados por todas sus inversiones en CDTs, y así con los demás productos y servicios del BANCO AV VILLAS. Este tope podrá ser reajustado por el BANCO AV VILLAS cuando lo estime conveniente dando cumplimiento al establecido en estos Términos y Condiciones.
10. El BANCO AV VILLAS podrá determinar expresamente conceptos que otorgarán puntos adicionales por eventos especiales. Para consultar los eventos que otorgan puntos adicionales, el Cliente puede ingresar a la página web www.avillas.com.co.
11. El BANCO AV VILLAS publicará en su página web, los productos y/o servicios que dan lugar a la acumulación de puntos en cada período de liquidación, la base sobre la cual se aplicará el factor de conversión, los factores de conversión para el cálculo de los puntos, el modo de liquidación y los topes máximos establecidos de acumulación de puntos, los cuales una vez sean publicados tendrán una vigencia de 30 días; al término de este período el BANCO AV VILLAS podrá modificar, revisar, mantener o ajustar estas condiciones.
12. Por regla general las tarjetas de crédito de marca compartida se encuentran excluidas de la acumulación de puntos; por lo tanto, las transacciones que se realicen con esta clase de tarjeta no darán lugar a la acumulación de puntos, salvo que se acuerde en contrario en el convenio que se suscriba.
13. Todos los puntos acumulados por los clientes en el BANCO AV VILLAS y en los Bancos Aval, se verán reflejados en: (i) el estado de cuenta del portal www.tuplus.com.co, (ii) los portales transaccionales de BANCO AV VILLAS y (iii) los portales transaccionales de los Bancos Aval en los que el cliente esté inscrito.

C. EXPIRACIÓN, PÉRDIDA Y NO ACUMULACIÓN DE PUNTOS

1. Los puntos acumulados tendrán una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de la transacción que dio origen a la acumulación. Cuando el Cliente redima puntos, la redención se aplicará en orden de fecha de acumulación, empezando por los más antiguos.
2. Los puntos acumulados se perderán automáticamente en los siguientes casos, sin necesidad de aviso previo al Cliente:
 - a. Por mora superior a 60 días en algún producto de crédito el cliente perderá el 100% de los puntos.
 - b. El Cliente perderá todos los puntos acumulados cuando el BANCO AV VILLAS haga efectiva la cláusula aceleratoria en cualquier producto. Igualmente, por fallecimiento del Cliente persona natural, por mal manejo o incumplimiento de las normas que los rijan.
 - c. El Cliente perderá todos los puntos acumulados si no los redime antes de cancelar todos sus productos del BANCO AV VILLAS.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ACUMULACIÓN DE PUNTOS AV VILLAS PARA EL PROGRAMA DE LEALTAD TUPLÚS

- d. En caso de que el BANCO AV VILLAS decida terminar el Programa, el Cliente deberá redimir los puntos acumulados en un plazo no superior a tres meses después de la fecha de terminación. BANCO AV VILLAS notificará la terminación del Programa a través de su página web y/o mediante publicación en las carteleras de las oficinas u otro medio o canal que estime conveniente. Vencido este término, el Cliente no podrá redimir los puntos de manera alguna.
 - e. Por la no realización de transacciones u operaciones que permitan la acumulación de puntos nuevos durante los 12 meses siguientes a la última transacción u operación que dio lugar a acumulación de puntos.
 - f. Las demás causales establecidas en el Reglamento del PROGRAMA DE LEALTAD TUPLÚS
3. No se acumularán nuevos puntos en los siguientes casos, sin necesidad de aviso previo:
- a. Por transacciones fraudulentas hechas por terceros tales como las realizadas con tarjetas adulteradas, falsificadas, pérdidas o hurtadas, etc.
 - b. Si durante el respectivo mes, el Cliente incurrió o estuvo en mora en uno o varios de sus créditos, dicho(s) crédito(s) no se tendrán en cuenta para la acumulación de puntos en ese mes.
 - c. Si los productos de captación se encuentran vencidos, bloqueados, cancelados, saldados o inactivos, no se acumularán puntos en ese mes por los productos que presenten esta situación.

D. REDENCIÓN DE PUNTOS

El Cliente deberá redimir sus puntos según los términos y condiciones establecidos en el Reglamento del PROGRAMA DE LEALTAD TUPLÚS.

E. TERMINACIÓN

1. Por ser el PROGRAMA DE LEALTAD TUPLÚS un programa de reconocimiento por fidelización y un incentivo comercial de carácter transitorio que de manera unilateral y gratuita ofrece el BANCO AV VILLAS a sus clientes, éste se reserva el derecho a terminar el Programa informándolo al Cliente en la forma establecida en el Reglamento del PROGRAMA DE LEALTAD TUPLÚS. En este caso, el Cliente deberá redimir los puntos acumulados hasta la fecha establecida como de terminación, en el plazo señalado en dicho Reglamento; vencido este término, los puntos acumulados por el Cliente, no podrá redimirlos de ninguna manera.
2. El Cliente podrá cancelar la inscripción para la acumulación de puntos en cualquier momento por escrito, entendiéndose que continuará siendo responsable por cualquier transacción realizada por él u otra persona autorizada con anterioridad a la cancelación, incluyendo, pero no limitado a aquellas transacciones que resulten en un saldo negativo de puntos, en cuyo caso el Cliente deberá responder por cualquier gasto incurrido por el BANCO AV VILLAS como resultado del otorgamiento de beneficios en exceso de los puntos disponibles.
3. El BANCO AV VILLAS se reserva el derecho de auditar la inscripción realizada por el Cliente y las cuentas relacionadas en cualquier momento y de verificar el cumplimiento de estos Términos y Condiciones. En el caso de que una auditoría revele algún tipo de irregularidad, incluyendo que el Cliente no se encuentre al día en sus obligaciones con

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ACUMULACIÓN DE PUNTOS AV VILLAS PARA EL PROGRAMA DE LEALTAD TUPLÚS

el BANCO AV VILLAS, o si el Cliente u otra persona con acceso a la inscripción violase cualquiera de las disposiciones de estos Términos y Condiciones, incluyendo sin limitaciones, fraude, transacciones excesivas, mal manejo de cuentas u otros factores que constituyan abuso del Programa, el saldo de puntos, así como la acumulación de los mismos y/o la inscripción será cancelada y cualquier gasto incurrido podrá ser cobrado contra cualquiera de las cuentas del Cliente. Esta descalificación podría ser temporal o permanente a juicio de BANCO AV VILLAS. Cualquier determinación relacionada a la terminación de la inscripción (incluyendo la cancelación de los puntos) será final y firme.

4. El Banco AV Villas se reserva el derecho de cancelar la inscripción para acumulación de puntos en el evento en que el Cliente no realice transacciones u operaciones que permitan la acumulación de puntos nuevos durante los 12 meses siguientes a la última transacción u operación que dio lugar a acumulación de puntos.
5. El BANCO AV VILLAS se reserva el derecho de revisar los saldos de puntos acumulados a cualquier Cliente y de descontar puntos acreditados en violación de estos Términos y Condiciones o sus modificaciones posteriores.

F. OTRAS CONDICIONES

1. El proceso de liquidación de puntos lo realizará el BANCO AV VILLAS una vez al mes (el fin de semana siguiente a cada fin de mes), tomando como base los productos y/o servicios permitidos que el Cliente tiene y/o utilizó en el transcurso del mes. Si el fin de mes corresponde a sábado, domingo o festivo, se tomará como corte de fin de mes el día hábil inmediatamente anterior.
2. No se tendrán en cuenta para efectos de la acumulación de puntos, los productos y/o servicios que el Banco no incluya expresamente como permitidos para este efecto. Los productos y/o servicios que se tienen en cuenta para la acumulación de puntos, las condiciones de liquidación específicas para los productos y/o servicios, los factores de conversión, el monto máximo de rendimientos que dan lugar a la acumulación de puntos, los topes máximos de acumulación y la demás información que, de acuerdo con estos Términos y Condiciones, se publicarán en la página web www.avvillas.com.co, o en cualquier otro medio o página web que el Banco habilite para tal fin.
3. El BANCO AV VILLAS resolverá cualquier reclamación que surja de transacciones relacionadas con la acumulación de puntos y que se resuelva en favor del Cliente, mediante el otorgamiento de puntos.
4. El Cliente será responsable de cualquier impuesto, con relación al recibo o uso de cualquier premio redimido, incluyendo impuesto de retención en la fuente, cuando se redimen puntos por efectivo, el cual debe ser asumido por el Cliente.
5. El que el BANCO AV VILLAS no ejerza alguno de sus derechos bajo estos Términos y Condiciones o las leyes aplicables, no se considera ni constituirá una renuncia a los mismos.
6. El BANCO AV VILLAS tendrá autonomía para aplicar, cuando considere conveniente, los puntos acumulados que posea el Cliente, a cualquiera de los créditos y obligaciones que éste posea vencidas o en mora en la Entidad, en cualquier momento, sin que requiera autorización previa del Cliente.
7. Toda discrepancia en cuanto a puntos, ya sea por puntos acumulados, perdidos o redimidos, saldos y otros, deberá ser reportada al BANCO AV VILLAS a más tardar dentro de los 60 días subsiguientes a la fecha de la transacción por la cual se presenta la discrepancia; vencido este término expirará la facultad del Cliente de pedir revisiones sobre los puntos acumulados.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ACUMULACIÓN DE PUNTOS AV VILLAS PARA EL PROGRAMA DE LEALTAD TUPLÚS

G. REGLAS ESPECIALES SOBRE LA ACUMULACIÓN DE PUNTOS POR EL PROGRAMA DE REFERIDOS

El Programa de Referidos consiste en otorgarle al Cliente persona natural que sean Cliente del BANCO AV VILLAS, puntos adicionales por presentar nuevos Clientes o que siendo Cliente se encuentre en la condición de "inactivo" según los registros del BANCO AV VILLAS, que adquieran productos que hacen parte de este Programa, en los Términos y Condiciones que se establecen en este acápite.

1. Para efectos del Programa de Referidos, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado que se relaciona a continuación:

Referenciador / Referente: Cliente que presenta a BANCO AV VILLAS nuevas personas naturales con el fin de que se conviertan también en Clientes del Banco. No podrán tener la calidad de Referenciador los empleados de BANCO AV VILLAS, ni las demás personas vinculadas a esta Entidad a través de cualquier relación contractual directa o indirecta cuyo objeto sea la venta de productos o servicios de BANCO AV VILLAS.

Referido(s): Persona(s) natural(es) que no es (son) Cliente(s) o que siendo Cliente se encuentra en la condición de "inactivo" según los registros del BANCO AV VILLAS, y que es (son) presentado(s) por un Referenciador, para ser prospecto de venta de productos de BANCO AV VILLAS que hacen parte del Programa de Referidos.

Cuando el Referido cumple(n) con los siguientes requisitos acumulativos, podrá participar en el Programa y su Referente / Referenciador podrá acumular puntos en las condiciones establecidas en este Reglamento: i) Ser Cliente(s) de BANCO AV VILLAS con alguno de los productos que forma parte del Programa de Referidos en los términos y condiciones que se establecen en este acápite G; ii) Aceptar expresamente la vinculación a un Referenciador.

Cuando el producto tenga más de un titular, la confirmación que realice el Banco sobre el Referente se hará única y exclusivamente con el primer titular.

No podrán tener la calidad de Referidos los empleados de BANCO AV VILLAS, ni las demás personas vinculadas a esta entidad a través de cualquier relación contractual directa o indirecta cuyo objeto sea la venta de productos o servicios de BANCO AV VILLAS.

2. El Referenciador Persona Natural, registrará a su(s) Referido(s) en BANCO AV VILLAS a través de alguno de los siguientes canales: Internet, Audiovillas, Oficina, o cualquier otro medio que habilite el Banco para tal fin, asignándole un "Nickname", y la demás información que requiera BANCO AV VILLAS. Todo Referente debe figurar como referencia comercial del Referido en el formulario de solicitud de producto que éste diligencie. El Referenciador se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre la identidad, "Nickname" y demás información del(los) Referido(s).
3. BANCO AV VILLAS inscribirá de manera automática al Referenciador y al (a los) Referido(s) para la acumulación de puntos cuando el(los) Referido(s) adquiera(n) la calidad de Cliente.
4. Bajo ningún caso un Cliente, salvo que se encuentre inactivo según los registros del Banco, podrá tener la calidad de Referido

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ACUMULACIÓN DE PUNTOS AV VILLAS PARA EL PROGRAMA DE LEALTAD TUPLÚS

5. Los productos del BANCO AV VILLAS que hacen parte del Programa de Referidos son:

Crédito Credivillas
Crédito de Libranza
Crédito Hipotecario vivienda
Crédito Dinero Extra
Tarjeta de Crédito
CDT
Cuenta Móvil
Villadiario
Certivillas
Cuenta Corriente
Cuenta AFC
Plan Aval

6. La calidad de Cliente para efectos de generar puntos al Referente se obtiene única y exclusivamente cuando se presentan los siguientes eventos, dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la fecha en que fue Referido:
- En relación con los productos Credivillas y Libranza, cuando se produce el desembolso respectivo.
 - Tratándose de crédito hipotecario de vivienda, cuando el crédito respectivo se haya desembolsado.
 - Respecto de los productos Dinero Extra y Tarjeta de Crédito, cuando se activan.
 - En relación con los productos CDT, Cuenta Móvil, Villadiario, Certivillas, Cuenta Corriente, Cuenta AFC y Plan Aval, cuando se realice la apertura o se constituya el producto. No obstante, la acumulación de puntos sólo se producirá si el Cliente obtiene el desembolso o activa un producto de crédito que haga parte del Programa.

Transcurrido el término previsto en este numeral, si el Referido no obtiene la calidad de Cliente por no haberse cumplido los eventos antes señalados, perderá la calidad de Referido. Consecuencialmente, después de este tiempo, el Referente no ganará puntos por los productos que se otorguen al Cliente. El mismo o diferente Referente podrá volver a presentar a una persona que fue Referido y que no se convirtió en Cliente del Banco.

7. Un Referente sólo ganará puntos por mil (1.000) Clientes que hayan sido Referidos por él. Si por cualquier causa llegare a superar estos límites, los productos o activación de productos de los Clientes que excedan este número, no le darán puntos así hayan sido sus Referidos.
8. Un Referente acumulará puntos única y exclusivamente por los siguientes conceptos y condiciones:
- El número de Clientes que determine el Banco.
 - Por el desembolso de los productos de crédito que formen parte del Programa (Credivillas, Libranza e Hipotecario de vivienda y los que a futuro determine el Banco), siempre y cuando no se presenten prepagos parciales ni totales de créditos de mismo tipo. El desembolso debe producirse dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la inscripción del Referido.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ACUMULACIÓN DE PUNTOS AV VILLAS PARA EL PROGRAMA DE LEALTAD TUPLÚS

- c. Por la activación de los productos Dinero Extra y primera Tarjeta de Crédito dentro de los ciento (180) días siguientes a la inscripción del Referido.
 - d. Si un Cliente que ha sido Referido, con posterioridad a los 180 días contados a partir la inscripción, obtiene nuevos productos, éstos no generarán puntos al Referente.
9. La conversión a puntos de los valores que correspondan por cada concepto indicado en el numeral 8. de este acápite, se realizará mensualmente, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas en este Reglamento, o en sus modificaciones posteriores.
10. El BANCO AV VILLAS publicará en su página web, los productos y demás conceptos que darán lugar a la acumulación de puntos al Referente, los factores de conversión para el cálculo de éstos, y el modo de liquidación y los topes máximos establecidos de acumulación de puntos, en la forma y términos señalados el acápite B. "ACUMULACIÓN DE PUNTOS" de este Reglamento.
- 11.. Todos los puntos acumulados por los clientes en el BANCO AV VILLAS y en los Bancos Aval, se verán reflejados en: (i) el estado de cuenta del portal www.tuplus.com.co, (ii) los portales transaccionales de BANCO AV VILLAS y (iii) los portales transaccionales de los Bancos Aval en los que el cliente esté inscrito.

Mientras permanezcan en el Programa de Referidos, el Cliente que ha sido Referido autoriza al BANCO AV VILLAS de manera expresa e irrevocable para suministrar a su Referente, el número de puntos que éste acumula por cada producto, transacción y/o evento que realicen aquellos y que le genera puntos, así como los factores de conversión y cálculo que utiliza BANCO AV VILLAS para otorgar tales puntos. Dicha información se presentará utilizando el "Nickname" asignado por el Referente en el momento de presentar el Referido. BANCO AV VILLAS no asume responsabilidad alguna por la utilización que los Referentes hagan de la información que bajo esta autorización se suministre.

12. En el evento en que un Cliente o un Referente se vincule al BANCO AV VILLAS mediante relación laboral o cualquier otra cuyo objeto sea la venta de productos o servicios del BANCO AV VILLAS, no podrá tener la calidad de Referente; únicamente podrá continuar acumulando puntos por los nuevos productos adquiridos y/o activados y las transacciones cuando éstas se consideren generadoras de puntos, de sus Clientes existentes hasta el momento de su vinculación con el BANCO AV VILLAS, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en el numeral 6 de este Acápite G. En caso de tener Referidos en proceso de obtener la calidad de Cliente, éstos no se tendrán en cuenta para la acumulación de puntos.
13. En caso de que BANCO AV VILLAS determine que alguna(s) transacción(es) de los Clientes generan puntos al Referente, la mora en cualquiera de los productos de dicho Cliente será causal para que las transacciones de éste no den lugar a la acumulación de nuevos puntos, mientras persista la mora.
14. En caso de que un Cliente cancele todos sus productos o se cancele su participación en el Programa de Referidos por cualquier causa, BANCO AV VILLAS lo desvinculará de manera inmediata de este Programa y por lo tanto se romperán los vínculos que generó con el Referente; en consecuencia, a partir de la desvinculación no habrá lugar a acumulación de puntos.
15. Todo Cliente podrá cancelar su participación en el Programa de Referidos mediante una llamada a Audiovillas (línea de atención al Cliente) o cualquier otro medio que a futuro establezca BANCO AV VILLAS, manifestando expresamente su intención, en cuyo caso a partir de dicha cancelación se producirá la consecuencia establecida en el numeral 14. de este acápite.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ACUMULACIÓN DE PUNTOS AV VILLAS PARA EL PROGRAMA DE LEALTAD TUPLÚS

16. Los Clientes que se retiren por solicitud expresa, o por cancelación de todos sus productos con el Banco, o quienes se desvinculen por cualquier causa del Programa de Referidos, si desean ingresar nuevamente al Programa deberán ser Referidos o solicitar una nueva vinculación y ésta ser aceptada por el Banco.
17. BANCO AV VILLAS se reserva el derecho de modificar los términos, condiciones, productos, eventos de acumulación de puntos, factores de liquidación, de conversión de puntos y topes máximos de acumulación contenidos en este acápite para el Programa de Referidos, informando tales modificaciones de conformidad con lo estipulado en el acápite F. "PROGRAMA EN GENERAL" del presente Reglamento.
18. En los términos del acápite E. "TERMINACIÓN" de este reglamento, BANCO AV VILLAS se reserva el derecho de terminar el Programa de Referidos sin previo aviso. En este evento, todos los Referentes deberán redimir sus puntos, aplicándose la estipulación contenida en el mencionado acápite.
19. Las reglas contenidas en el presente acápite no se aplican para las transacciones propias de cada Cliente, las cuales se rigen por lo señalado en los acápites A. a F. de estos Términos y Condiciones.
20. Son aplicables al Programa de Referidos todas las estipulaciones contenidas en estos Términos y Condiciones en cuanto no sean totalmente contrarias a las especiales consignadas en este acápite. Igualmente, son aplicables las estipulaciones consignadas en el REGLAMENTO DELPROGRAMA DE LEALTAD TUPLUS.